



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/30642

16/12/2020

77918

**AUTOR/A:** GUIJARRO CEBALLOS, María (GS); FERNÁNDEZ CASERO, Ana Belén (GS)

#### RESPUESTA:

Ras al Tin es una comunidad, principalmente de población beduina, situada en la gobernación de Ramallah. Con financiación del Consorcio de Protección, del cual España forma parte junto con otros diez donantes europeos más, incluido ECHO, se construyó una escuela consistente en una estructura de 175 m<sup>2</sup> de muros de bloque y cubierta de panel. El coste de los trabajos de construcción de la escuela por parte del Consorcio asciende a 30.000 Euros. Esta escuela da servicio a 30 estudiantes, siendo la capacidad de la misma de hasta 50 estudiantes. La escuela está actualmente operativa, pero bajo amenaza de demolición, conforme al siguiente *iter* legal:

- 8 de septiembre: emisión de orden de demolición de la escuela. Abogados del Consorcio presentan ante la Corte de Distrito respuesta a la orden de demolición y solicitan una orden judicial temporal que congele la ejecución de la demolición hasta el 11 de octubre, abriendo en paralelo el proceso de anulación de la orden ante la Corte Suprema.
- 7 de octubre: el ICA (Israel Civil Administration, encargada de regular los asuntos civiles en territorio ocupado) solicita la cancelación de la orden temporal que suspende la ejecución de la demolición, alegando que los trabajos de construcción han continuado después de la emisión de la orden.
- 10 de octubre: se extiende la orden judicial de suspensión de la demolición hasta el día 14 de octubre, plazo en el que Israel tiene que presentar justificación para hacer efectiva la misma.



- 14 octubre: Israel solicita una extensión del plazo para presentar la justificación, que se le concede.
- 8 octubre: "Regavim", organización de colonos presente en Área C, se suma a la solicitud de demolición de la estructura, como parte interesada.
- 21 octubre: la Administración Civil presenta finalmente sus razones legales ante la Corte, justificando la revocación de la orden judicial de suspensión, al estimar que los trabajos de construcción han continuado con fecha posterior a su emisión y que la construcción de la escuela tiene como objetivo consolidar su presencia sin amparo legal. Los abogados del Consorcio solicitan 14 días para presentar a su vez una respuesta.
- 4 noviembre: los abogados del Consorcio presentan su respuesta a las alegaciones de la Administración Civil ante la Corte del Distrito, incluyendo entre otras argumentaciones, una propuesta de plan urbanístico que incluya a la escuela. No se espera que se lleve a cabo ninguna demolición hasta que haya una resolución por parte de la citada Corte, para la cual no hay fecha establecida.

En cuanto a la participación española en el Consorcio de Protección cabe indicar que el conocido como “Consorcio Área C” es un programa de respuesta humanitaria conjunta y multisectorial, que ofrece protección a población vulnerable en zonas bajo control israelí de Cisjordania, en un entorno de crisis humanitaria crónica. Son donantes del mismo, España, a través de la Oficina de Ayuda Humanitaria de AECID, quien ha financiado el Consorcio desde el año 2015 junto con ECHO, Bélgica, Suecia, Francia, Italia, Reino Unido, Irlanda, Luxemburgo, Dinamarca y Finlandia. El total del presupuesto 2020 del Consorcio es de 8.662.000 euros, siendo el **porcentaje de participación de España de un 5,7% en el mismo.**

Lo novedoso del Consorcio radica en la implicación política de los Estados donantes, más allá de la mera financiación, contemplando la respuesta política conjunta de los mismos ante confiscaciones, demoliciones, órdenes de suspensión de obras y desplazamiento poblacional. En terreno se suceden las acciones diplomáticas ad hoc, incluyendo cartas dirigidas al Gobierno israelí solicitando la devolución de los enseres recurrentemente confiscados y la compensación por el valor de lo destruido, de las cuales España es firmante, siendo la última enviada en fecha de 5 de noviembre 2020. En esta última, el Alto Representante de la UE para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, Josep Borrell, hizo un llamamiento, de común acuerdo con las Conclusiones del Consejo de la UE, a la protección de los niños, incluida la garantía de su derecho a la educación en un entorno escolar seguro. La educación es un derecho humano básico que debe protegerse y mantenerse.





España, en línea con la declaración del Alto Representante, considera que estos hechos constituyen un impedimento para que se retomen las negociaciones entre israelíes y palestinos, con vistas al establecimiento de dos Estados viviendo en paz y seguridad sobre la base de los parámetros internacionales para alcanzar una solución justa, duradera y mutuamente aceptable para las partes.

En la misma declaración, la UE hace un llamamiento a Israel para que pare su política de demoliciones, incluidas las de estructuras financiadas por la UE, en particular a la luz del impacto humanitario que está teniendo la actual pandemia de coronavirus.

A ello se unen visitas de apoyo por parte de los Jefes de Misión. En el caso de la escuela de Ras Al Tin, la última visita de los Jefes de Misión tuvo lugar el pasado 16 de octubre, participando en la misma el Cónsul General de España, Ignacio García Valdecasas.

Madrid, 23 de febrero de 2021